

EN CONCON, 31 DIC 2024

**VISTO Y CONSIDERANDO:**

- A. Las facultades que me confieren la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- B. Las facultades emanadas de la Ley 19.880. que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado.
- C. La Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento, Decreto N° 661, Artículo N° 71 Casos en que procede el Trato Directo o Contratación Excepcional Directa con Publicidad, Numeral 7), "Cuando por la naturaleza de la negociación existan circunstancias o características excepcionales del contrato que hagan del todo indispensable acudir a este procedimiento de contratación, letra c) "cuando se requiera contratar un servicio cuyo proveedor necesite un alto grado de especialización en la materia objeto de contrato y siempre que se refiera a aspectos fundamentales para el cumplimiento de las funciones de la entidad y que no pueden ser realizados por personal de la propia entidad...".
- D. La sentencia de proclamación de Alcaldes dictada por el Tribunal Electoral Regional de Valparaíso, de fecha 30 de noviembre de 2024, que declara como alcalde definitivamente electo en la comuna de Concón a don Freddy Ramírez Villalobos.
- E. D.A. N° 3210 de fecha 25 de octubre del 2023, donde designa a SEBASTIAN TELLO CONTRERAS como Administrador Municipal.
- F. D.A. N° 3303 de fecha 25 de octubre del 2023, establece delegación de firma en Administrador Municipal a SEBASTIAN TELLO CONTRERAS.
- G. Decreto Alcaldicio N°3654 año 2023 donde establece subrogancia en caso de ausencia o impedimento del Alcalde.
- H. Decreto Alcaldicio N° 951 de fecha 19 de marzo del 2024, donde aprueba Convenio de Transferencia de Recursos entre la Secretaria Regional Ministerial de Desarrollo Social y Familia de la Región de Valparaíso y la Municipalidad de Concón, para el Programa ACOMPAÑAMIENTO A LA TRAYECTORIA EJE MUNICIPAL.
- I. Ord. N° 2470, de la Dirección de Dideco, solicitando la invitación como Servicio Especializado a través del Portal Mercado Publico a NAHOMY AILEN PEREZ BEIZA, RUT N° [REDACTED] para el cargo de MONITOR COMUNITARIO "ACOMPAÑAMIENTO A LA TRAYECTORIA-PROGRAMA ACOMPAÑAMIENTO MUNICIPAL. 2024.
- J. Certificado de disponibilidad N° 624, con disponibilidad presupuestaria autorizada por el Jefe de Contabilidad y Presupuesto, por un monto mensual de \$ 469.200.-, retenciones incluidas, por 6 meses, desde el 01 de enero de 2025 al 30 de junio del 2025, para el cargo de MONITOR COMUNITARIO "ACOMPAÑAMIENTO A LA TRAYECTORIA - PROGRAMA ACOMPAÑAMIENTO MUNICIPAL 2024

**CONSIDERANDO:** Que a NAHOMY AILEN PEREZ BEIZA, RUT N° [REDACTED] terapeuta Ocupacional cuenta con la expertis necesaria para realizar el trabajo y no existiendo otro funcionario con dichas competencias, se resuelve:

**DECRETO:**

1.- **AUTORIZASE** Contratación de NAHOMY AILEN PEREZ BEIZA, RUT N° [REDACTED] para prestar el servicio de MONITOR COMUNITARIO "ACOMPAÑAMIENTO A LA TRAYECTORIA-PROGRAMA ACOMPAÑAMIENTO MUNICIPAL 2024, desde el 01 de enero de 2025 al 30 de junio del 2025, por un monto bruto total de \$ 2.815.200, correspondiendo un valor mensual de \$ 469.200, retenciones incluida.

2.- **EMITASE**, Orden de Compra a través del portal Mercado Publico. El Contrato se formalizará con la Orden de Compra

3.- **PROCÉDASE**, a la notificación respectiva del presente Decreto a través del Sistema de Información Mercado Público.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE**

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



MARIA LILIANA ESPINOZA GODOY  
**SECRETARIO MUNICIPAL**  
FRV/MLEG/EAO/VGF/vcf

Distribución:

- 2. Secretaría Municipal
- 2. Adquisiciones



SEBASTIAN TELLO CONTRERAS  
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

ALCALDE MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	31 DIC 2024